

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1745
CERRO NAVIA, 25 OCT 2010

PLADECO :
Área : Salud
Estrategia : Mejoramiento de Infraestructura.

MATERIA: Aprueba Contrato Mejoramiento y Reparación de Consultorios de Cerro Navia, Empresa Reinaldo Gorigoitia Osega.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1398, de fecha 10 de agosto de 2010, que aprobó las Bases Administrativas Generales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1602, de fecha 16 de septiembre de 2010, a don Reinaldo Gorigoitia Osega.
- 4.- Contrato suscrito entre las partes con fecha 12 de octubre de 2010.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato a Suma Alzada, suscrito con fecha 12 de octubre de 2010, con don Reinaldo Gorigoitia Osega, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED], comuna de Algarrobo, V Región, para que realice la obra denominada Mejoramiento y Reparación Consultorio Lo Amor.
- 2.- Se establece que el precio del contrato suscrito entre las partes asciende a la suma única y total de \$ 11.164.708.- (once millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos) I.V.A. incluido.
- 3.- Don Reinaldo Gorigoitia Osega, cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato a través de la Boleta de Garantía N° 8222812 de fecha 05 de octubre de 2010, correspondiente al 5% del monto total contratado, esto es la suma 26,16 unidades de fomento, con una vigencia que abarca hasta 27 de marzo de 2011, según lo establece el punto séptimo del Contrato.

Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal y, hecho: Archívese.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OLT/JTF